

Agricultura Orgánica y esquemas de certificación en el Estado de Chihuahua

**Dr. Jaime J. Martínez T.
Catedrático
Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Universidad Autónoma de Chihuahua**

Introducción.

De acuerdo a la definición propuesta por la Comisión del Codex Alimentarius (FAO), la agricultura orgánica “es un sistema global de gestión de la producción que fomenta y realza la salud de los agro ecosistemas, inclusive la diversidad biológica, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo”.

Esto se consigue aplicando, siempre que es posible, métodos agronómicos, biológicos y mecánicos, en contraposición a la utilización de materiales sintéticos, para desempeñar cualquier función específica dentro del sistema. Muchas de las técnicas utilizadas por la agricultura orgánica, como por ejemplo, los cultivos intercalados, el acolchado, la integración entre cultivos y ganadería, se practican en otros tipos de agricultura, incluyendo la convencional.

Lo que distingue a la agricultura orgánica es que, está reglamentada en virtud de diferentes leyes, y programas de certificación. Estas leyes y reglamentos, además de establecer normas generales de producción, restringen y prohíben la mayor parte de los insumos sintéticos, tanto para fertilizar, como para controlar plagas y enfermedades. Sus normas incluyen, por otro lado, un adecuado manejo del suelo con vistas a mantener y mejorar su fertilidad y estructura, que es la base de la producción.

En el mundo existen distintos tipos y niveles de reglamentaciones para la producción y procesamiento de productos orgánicos. A nivel regional, se encuentra el Reglamento nº 2092/91 de la Comunidad Europea, la que regula la producción y procesamiento de productos orgánicos para los países miembros. También existen normas por país, como es el caso de México, que cuenta con la Norma [NOM-037-FITO-1995](#) Ha existido otro nivel de normas, que es por estado, y este ha sido el caso de Estados Unidos, país que ha tenido un largo proceso para elaborar un reglamento nacional para la producción orgánica.

Cada región, país o estado ha elaborado sus propias normas de certificación teniendo como referencia por, ejemplo, las normas establecidas por IFOAM, y el Codex Alimentarius. Cada agencia certificadora puede escoger si trabaja con esas normas generales, o diseña sus propias normas.

Situación Actual en el Estado de Chihuahua.

En Chihuahua, se ha venido trabajando al amparo de las normas de los países destino de la producción y en la mayoría de los casos, el productor trabaja de manera aislada, lo que lo imposibilita para atender demandas de mercado que exigen un producto, volumen y calidad difíciles de alcanzar en forma individual.

Esta situación hace que no se identifiquen las áreas de oportunidad y si son detectadas, se este imposibilitado para atenderlas.

Algunos sectores ven a la agricultura orgánica como una oportunidad de mercado y de desarrollo para productores de muy diversos productos, sin embargo no existe un esfuerzo coordinado para áreas de oportunidad, detectar mercados y atenderlos exitosamente ya que no existe una organización que proporcione al productor, soporte en cuanto a diferentes aspectos que atañen a la producción orgánica, como son:

- Implementación de Sistema de producción
- Certificación valida
- Funcionamiento del sistema
- Asistencia técnica y capacitación
- Mercados
- Organización de productores

Propuesta para la creación de un Consejo Regulator Estatal de Agricultura Orgánica del Estado de Chihuahua

La creación de un Consejo estatal de Agricultura orgánica, con la participación tanto del sector oficial estatal, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, productores y comercializadores, permitiría estructurar este sector económico con una vocación inequívoca para la exportación de productos agropecuarios tendría como tareas sustantivas:

1. Organización de productores en una asociación estatal y/o en asociaciones regionales de productores orgánicos
2. Sistematizar la capacitación y asistencia técnica específica.
3. Búsqueda de mercados y detección de oportunidades de negocio
4. Creación de una etiqueta distintiva "Producto orgánico Chihuahuense" y la reglamentación de uso.
5. Recomendación de Agencias certificadoras de acuerdo a un perfil definido.
6. Capacitación y certificación de Asesores técnicos.
7. Promoción de productos Chihuahuenses certificados en foros internacionales de Agricultura orgánica.
8. Aprovechamiento de los apoyos oficiales para la agricultura orgánica.

El Consejo contaría con la representación de todos los sectores y se buscaría darle una personalidad jurídica apropiada para poder influir en la toma de decisiones, regular y promover esta actividad en el estado haciéndola una actividad que cree bienestar en la población, genere nuevos empleos y promueva el mercado de exportación, nacional y local de productos orgánicos Chihuahuenses.